



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 26 de junio 2022

SANCION GUBERNAMENTAL

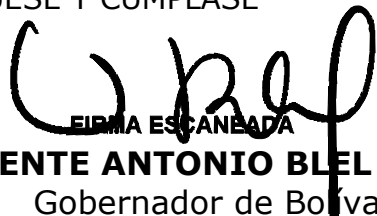
El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por medio de la cual se realiza una Adición de Recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones”.

El valor de que trata la presente Ordenanza es por la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 117.997.923) M/CTE.**

La cual se identifica con el número: **332**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL ŠCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Doctor Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Doctora Nohora Serrano Van-Strahlen- Directora de Actos Administrativos
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaria Jurídica



NIT. 806.005.597-1

ORDENANZA No. 332 _____ 2022.

“Por medio de la cual se realiza una Adición de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9º del artículo 300 de la Constitución Política, el decreto No.111 de 1996, y la ordenanza No. 322 del 2021.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto de rentas e ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2022, la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 117.997.923) M/CTE., según el siguiente detalle:**

INGRESOS		
Código	Nombre rubro	Valor
1	Ingresos	
1.1	Recursos de Capital	
1.1.02	Ingresos no Tributarios	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	117.997.923
	TOTAL	117.997.923

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento a la adición de recursos realizados en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia 2022, la suma de **CIENTO DIEZ Y**



NIT. 806.005.597-1

332

SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 117.997.923) M/CTE, así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	117.997.923
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	117.997.923

TOTAL, PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN	117.997.923
--	--------------------

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de indias D, T y C, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.


ELKIN A. BENAVIDES AGUAS
Presidente


JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Secretario General